INFORME DE ACTIVIDADES			
FECHA DE INFORME:	DD	MM	AA
	14	10	2026
SUPERVISOR	SARA ESTEFANÍA DIMAS TORRES		
CARGO	JEFE OFICINA ASESORA DE JURÍDICA		
Cordial Saludo,			

A. INFORMACIÓN GENERAL			
CONTRATISTA	DIANA CAMILA CARREÑO CHACÓN		
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN		
NUMERO DE CONTRATO	046 DEL 10 DE JULIO DE 2026	INFORME	NO.4

En cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión, relaciono a continuación las actividades realizadas desde:

DD	MM	AA		DD	MM	AA	
01	10	2026	HASTA	09	10	2026	NUEVE (09) DÍAS

B. ANTECEDENTES						
1. OBJETO:						
PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE 'GESTIÓN Y DEFENSA JURÍDICA' Y 'ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS', ASÍ COMO COADYUVAR EN LA FORMULACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MEJORA DE LOS PROCEDIMIENTOS A CARGO DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA, EN EL MARCO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUAZUL ESPA S.A. E.S.P.						
2. PLAZO DE EJECUCIÓN:	3	MESES	DÍAS EJECUTADOS	TRES (03) MESES		
		DIAS	MESES Y DIAS COBRADOS Y PAGADOS	DOS (02) MESES Y VEINTIÚN (21) DÍAS		
3. FECHA DE INICIO:				DD	MM	AA
				10	07	2026
4. FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:				DD	MM	AA
				09	10	2026
5. VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS				SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($7.641.000).		
6. ADICIÓN CONTRATO.				SI	NO	
					X	
6.1. VALOR DE LA ADICIÓN:				$0		
6.2. PLAZO DE EJECUCIÓN:	MES		MESES EJECUTADOS			
	DÍAS		MES COBRADOS Y PAGADOS			

7. FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	DD	MM	AA
	09	10	2026
8. VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($7.641.000).		

C. ESTADO FÍSICO				
Hasta la fecha	DD	MM	AA	El Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión presenta una ejecución del 100 % frente a una programada del 100%.
	09	10	2026	

D. ESTADO FINANCIERO	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	$7.641.000
VALOR PRESENTE ACTA	$764.100
VALOR CANCELADO	$6.876.900
SALDO POR FACTURAR.	$0

E. ACTIVIDADES DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION:	
1.	Realizar seguimiento y brindar acompañamiento a las diferentes dependencias de la ESPA S.A. E.S.P. en el trámite de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y demás requerimientos que sean asignados a la Oficina Asesora Jurídica.
2.	Apoyar en la elaboración y ajuste de los documentos correspondientes a las etapas precontractual, contractual y poscontractual del proceso de "Adquisición de Bienes y Servicios" que le sean asignados por el supervisor del contrato.
3.	Apoyar en la proyección, estandarización y actualización de procedimientos, formatos e instrumentos utilizados en los procesos de "Gestión y Defensa Jurídica" y "Adquisición de Bienes y Servicios", conforme al Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).
4.	Apoyar en la elaboración y ajuste de documentos con contenido jurídico, tales como oficios, resoluciones, comunicaciones internas, actas, requerimientos, respuestas a peticiones, circulares y demás documentos que le sean asignados por la Oficina Asesora Jurídica.
5.	Prestar apoyo en el control y actualización de las matrices e instrumentos de seguimiento en los cuales se registra la actividad litigiosa, las actuaciones procesales y demás asuntos a cargo de la Oficina Asesora Jurídica.
6.	Apoyar en la elaboración de proyectos de informes, conceptos, respuestas y demás documentos requeridos por los organismos de control y otras entidades, relacionados con los asuntos de competencia de la Oficina Asesora Jurídica, que le sean asignados por el supervisor del contrato.

7.	Asistir a las capacitaciones, reuniones, mesas de trabajo y demás actividades institucionales cuando el supervisor del contrato así lo requiera.
8.	Apoyar el seguimiento, control y actualización de las actas, compromisos y demás documentos derivados de las sesiones del Comité de Conciliación de la Empresa de Servicios Públicos de Aguazul ESPA S.A. E.S.P.

F. ACTIVIDADES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS

1. En este período no fue requerido el desarrollo de la actividad.

2. 2.1 En el desarrollo de esta actividad se apoyó en la proyección del formato de verificación de documentos correspondientes al proceso "ESPA-CD-UTOP-059-2026", cuyo objeto es:

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO ESPECIALIZADO DEL MOTOR DEL VEHÍCULO COMPACTADOR DE PLACAS OLM-054, PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD EN LA OPERACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO QUE PRESTA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUAZUL - ESPA S.A. E.S.P., DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE."

EVIDENCIA:

esco **FORMATO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS**

Código: A-ABS-F-002
Versión: 2
Fecha: 15/05/2023
Página 1 de 9

A los dos (02) días del mes de octubre del año 2026, procedieron los evaluadores a la verificación de cumplimiento de los requisitos habilitantes señalados en la **CONTRATACIÓN DIRECTA**, del proceso de selección No. **ESPA-CD-UTOP-059-2026** que se describe a continuación:

1. INFORMACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

PROCESO DE SELECCIÓN No.	ESPA-CD-UTOP-059-2026
OBJETO:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO ESPECIALIZADO DEL MOTOR DEL VEHÍCULO COMPACTADOR DE PLACAS OLM-054, PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD EN LA OPERACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO QUE PRESTA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUAZUL – ESPA S.A. E.S.P., DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE
NOMBRE DEL PROPONENTE:	J&M INGENIERIA S.A.S. R/L. MABEL SIERRA VARGAS
PLAZO:	CINCO (5) DÍAS Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO
PRESUPUESTO OFICIAL:	TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. ($35.364.420)

2. PROPUESTA(S) RECIBIDA(S)

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	FECHA Y HORA
J&M INGENIERIA S.A.S. R/L. MABEL SIERRA VARGAS	NIT 900103645-8 R/L C.C. 1.116.542.304	1 DE OCTUBRE DE 2026

3. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE: J&M INGENIERIA S.A.S. R/L. MABEL SIERRA VARGAS

VERIFICACIÓN JURÍDICA						
No.	CARACTERÍSTICA O REQUISITO	CUMPLE			FECHA	OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A		
1	Carta de presentación de la propuesta debidamente suscrita.	X			01-10-2026	CUMPLE
2	Póliza de seriedad del ofrecimiento	X			30-09-2026	PÓLIZA No. S7-44-101010626 Seguros del Estado S.A. CUMPLE

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUAZUL S. A. E. S. P. NIT No 844.003.247-8
Calle 11 N° 20 – 41. Aguazul, Casanare (608) 6382646
contactenos@espa-aguazul.gov.co
www.espa-aguazul.gov.co

054, PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD EN LA OPERACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO QUE PRESTA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUAZUL – ESPA S.A. E.S.P., DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.	CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. ($35.364.420) CON IVA 19%	CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. ($35.364.420) CON IVA 19%	78181507 78181508	

Para constancia, se expide el presente informe de verificación en Aguazul – Casanare, a los dos (02) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

Evaluación Técnica:

JULIO CESAR CASTRO ECHEVERRÍA
Director Unidad Técnica, Operativa y de Proyectos

Evaluación Económica:

DIANA MARITZA OROZCO CRUZ
Directora Administrativa y Financiera

Evaluación jurídica:

SARA ESTEFANIA DIMAS TORRES
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó: *MARÍA ALEJANDRA AMEZQUITA PERDOMO*
Profesional de Apoyo OAJ

Elaboró: *DIANA CAMILA CARREÑO CHACÓN*
Apoyo a la Gestión Contratado OAJ

NOTA: Los documentos reposan en formato digital en la carpeta compartida de la Oficina Asesora Jurídica (\ARCHIVO-PC\compartida juridica\VIGENCIA 2026\1. CONTRATOS 2026) y en físico en el archivo de gestión de la dependencia.

2.2 En el desarrollo de esta actividad se apoyó en la revisión de la orden contractual No. 08, correspondiente al siguiente objeto:

SUMINISTRO DE CUATRO (4) GUADAÑAS MARCA HUSQVARNA, MODELO 143RS, DESTINADAS A FORTALECER Y GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DE CORTE Y MANTENIMIENTO DE CÉSPED EN LAS ÁREAS A CARGO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUAZUL S.A. E.S.P."

EVIDENCIA:

ORDEN CONTRACTUAL
A-ABS-F-045
27-08-2024
V.01

ORDEN No. 008 DE 09 OCT 2026

CONTRATISTA:	FERRECAMPO EL VEGUERO
NIT No.:	1116547541-3
R/L:	ANDRES CRUZ VASQUEZ
C.C. No.:	1116547541
DIRECCIÓN:	Calle 10 N°20-11 – Aguazul, Casanare
TELÉFONO:	3134242954

OBJETO GENERAL:	*SUMINISTRO DE CUATRO (4) GUADAÑAS MARCA HUSQVARNA, MODELO 143RS, DESTINADAS A FORTALECER Y GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DE CORTE Y MANTENIMIENTO DE CÉSPED EN LAS ÁREAS A CARGO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUAZUL S.A. E.S.P."*

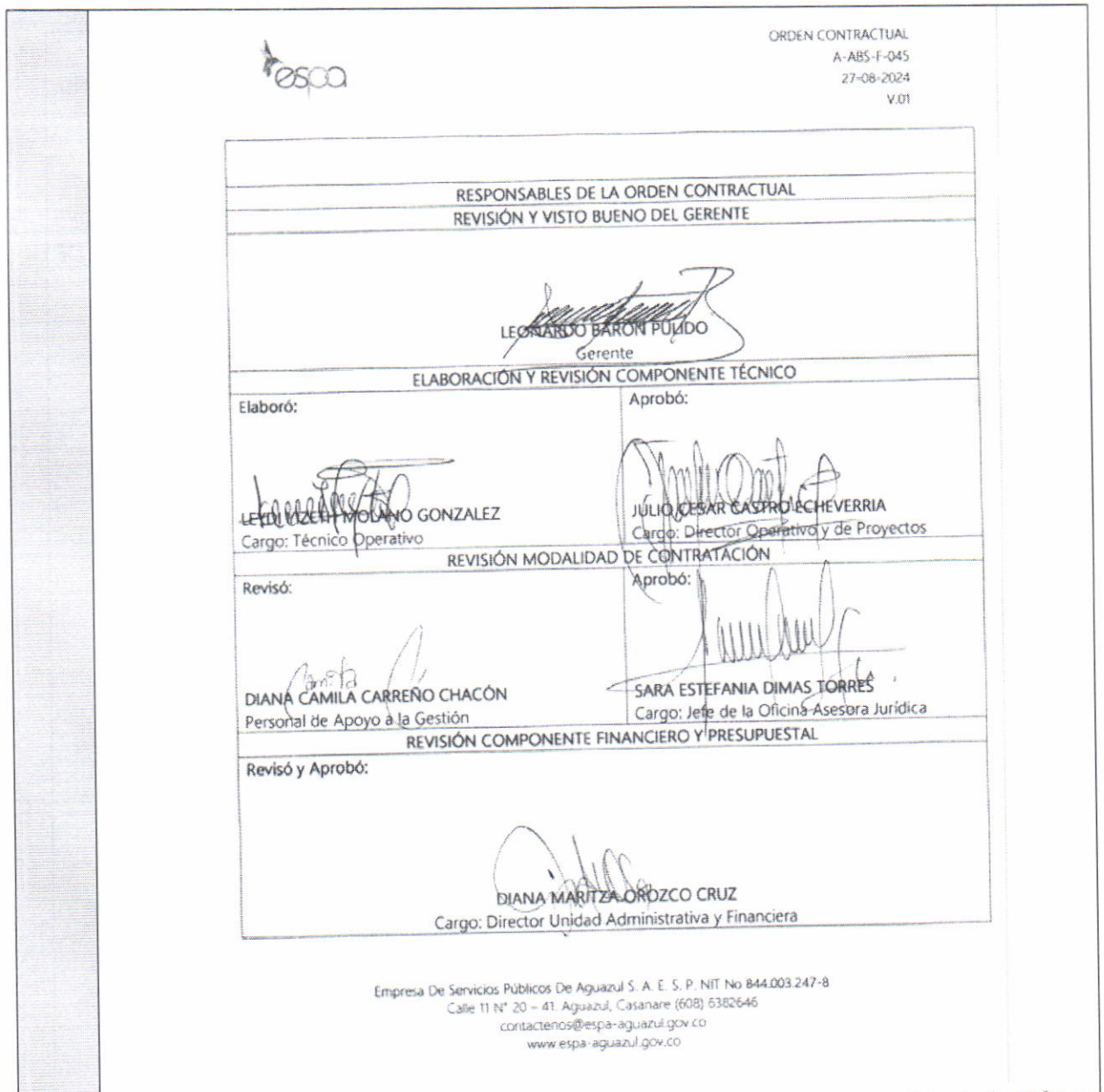
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS

Item	Bien o Servicio	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Iva 19%	Valor Unitario	Valor Total
1	Guadañas Marca Husqvarna, Modelo 143rs	4	Und	$2.245.359.00	$426.618.21	2.671.977.21	$10.687.908.84
						Subtotal	$ 8.981.436,00
						Iva	$ 1.706.472,84
						Total	$ 10.687.908,84

SI SON MÁS DE 5 ITEMS, MARQUE X y ADJUNTE ANEXO ☐

Especificaciones del objeto son:

- Cumplimiento de las características requeridas a entregar.
- Entregar elemento de calidad.



ORDEN CONTRACTUAL
A-ABS-F-045
27-08-2024
V.01

RESPONSABLES DE LA ORDEN CONTRACTUAL

REVISIÓN Y VISTO BUENO DEL GERENTE

LEONARDO BARÓN PULIDO
Gerente

ELABORACIÓN Y REVISIÓN COMPONENTE TÉCNICO

Elaboró:

LEYDI VIZETH MOLANO GONZALEZ
Cargo: Técnico Operativo

Aprobó:

JULIO CESAR CASTRO ECHEVERRIA
Cargo: Director Operativo y de Proyectos

REVISIÓN MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Revisó:

DIANA CAMILA CARREÑO CHACÓN
Personal de Apoyo a la Gestión

Aprobó:

SARA ESTEFANIA DIMAS TORRES
Cargo: Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

REVISIÓN COMPONENTE FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

Revisó y Aprobó:

DIANA MARITZA OROZCO CRUZ
Cargo: Director Unidad Administrativa y Financiera

Empresa De Servicios Públicos De Aguazul S. A. E. S. P. NIT No 844.003.247-8
Calle 11 N° 20 – 41. Aguazul, Casanare (608) 6382646
contactenos@espa-aguazul.gov.co
www.espa-aguazul.gov.co

NOTA: Los documentos reposan en formato digital en la carpeta compartida de la Oficina Asesora Jurídica (\ARCHIVO-PC\compartida juridica\VIGENCIA 2026\1. CONTRATOS 2026) 0. CONTRATO DE PEDIDO DIRECTO), y en físico en el archivo de gestión de la dependencia.

3.	En este período no fue requerido el desarrollo de la actividad.
4.	• Se realizo apoyo en la elaboración de la Resolución No. 174 del 02 de octubre de 2026 *"Por medio de la cual se ordena el pago de conciliación laboral a favor de HERMES ALBERTO CAICEDO MURCIA por concepto del acuerdo conciliatorio celebrado en audiencia pública el día veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiseis (2026)"* *EVIDENCIA:*

RESOLUCIÓN No. [redacted]
(02 OCT 2026)

"Por medio de la cual se ordena el pago de conciliación laboral a favor de HERMES ALBERTO CAICEDO MURCIA por concepto del acuerdo conciliatorio celebrado en audiencia pública el día veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiséis (2026)"

El Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Aguazul S.A. E.S.P. En uso de sus facultades constitucionales, legales y funciones contenidas en la Escritura Estatutaria No. 3.045 de veintinueve (29) de diciembre de 2008, así como en el Acuerdo de la Junta Directiva No. 004 de 28 de junio de 2024, "Por medio del cual se establece el manual especifico de funciones y de competencias laborales para los empleos de planta de personal de la Empresa de Servicios Públicos de Aguazul S.A. E.S.P.", y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 90 de la Constitución Política establece que el Estado responderá patrimonialmente por los daños antijurídicos que le sean imputables, causados por la acción o la omisión de las autoridades.

Que, de conformidad con la ley 1066 del 2006 por la cual se dictan normas para la normalización de la cartera pública y se dictan otras disposiciones, en concordancia con la ley 1437 de 2011 por medio del cual se expide el Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, así mismo de acuerdo con el inciso primero del artículo 53 de la Ley 1955 de 2019, la Nación podrá reconocer como deuda pública las obligaciones de pago originadas en sentencias o conciliaciones debidamente ejecutoriadas y los intereses derivados de las mismas, que se encuentren en mora en su pago a la fecha de entrada en vigencia de la norma enunciada

Que, el señor HERMES ALBERTO CAICEDO MURCIA inició relación laboral con ESPA S.A. E.S.P., el 19 de enero de 2023, como Operario de Acueducto, Alcantarillado y Aseo. En esta misma línea, el 7 de febrero de 2023 sufrió una caída durante labores de guadañado, con trauma severo de rodilla izquierda. El contrato, prorrogado en dos ocasiones, terminó el 30 de mayo de 2024 por vencimiento del plazo pactado. Posteriormente, una resonancia del 3 de mayo de 2024 y el examen médico de egreso del 31 de mayo de 2024 evidenciaban una condición de salud que requería tratamiento ortopédico. El trabajador reportó el accidente ante la ARL de forma extemporánea durante el mes de septiembre de 2024, y promovió una tutela que fue declarada improcedente en octubre de 2024, quedando la controversia para la vía ordinaria laboral.

Que, con ocasión del accidente laboral acaecido en el cual se vio involucrado el antes mencionado, se promovió acción judicial contra la entidad cuyo conocimiento está a cargo de Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Yopal - Casanare, bajo el siguiente radicado:

ARTÍCULO CUARTO. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTA.La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Aguazul, Casanare a 02 OCT 2026

[redacted]
Gerente

Vo.Bo.: [redacted]
Asesora de Apoyo Asesora de Apoyo OAJ

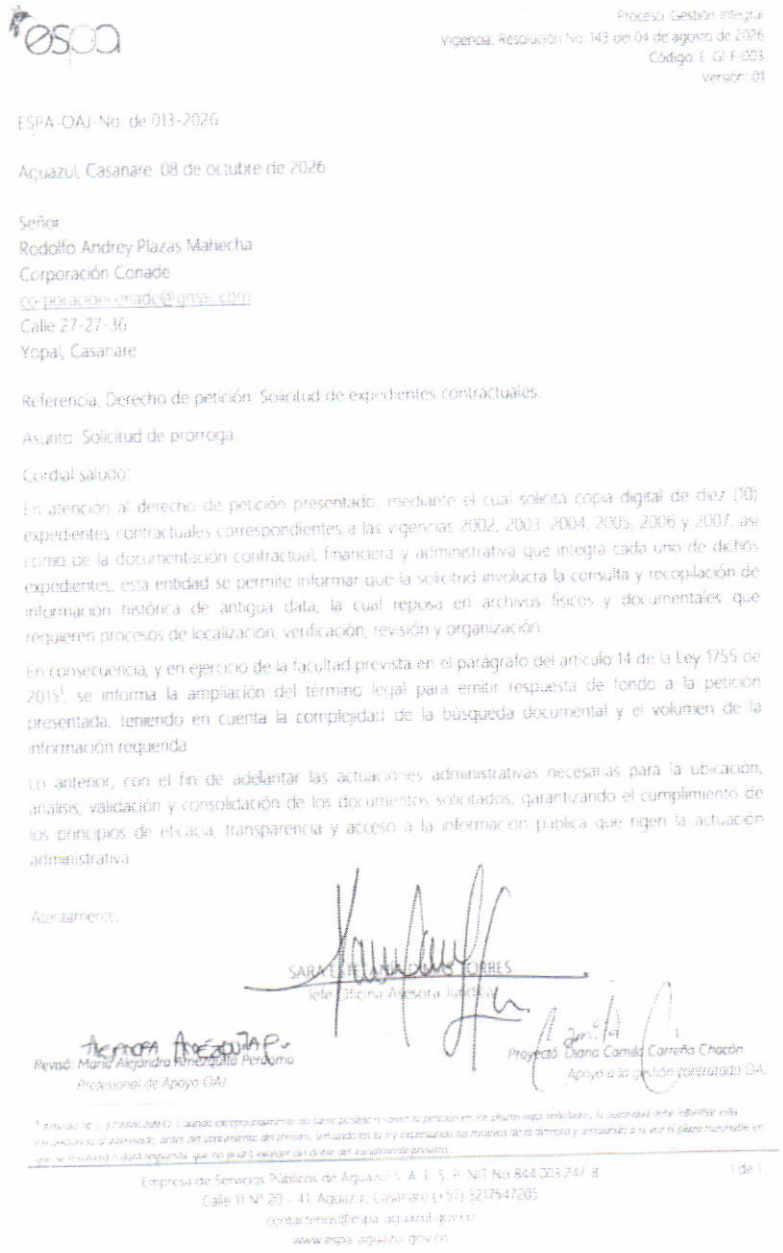
Vo.Bo.: [redacted]
Profesional de apoyo contratado OAJ

Revisó: [redacted]
Profesional en Defensa Judicial OAJ

Proyectó: [redacted]
Apoyo a la gestión contratado OAJ

- *Se realizo proyección del oficio "ESPA-OAJ-No, de 013-2026" correspondiente al asunto "Solicitud de prórroga en derecho de petición"*

EVIDENCIA:



Proceso: Gestión Integral
Vigencia: Resolución No. 143 del 04 de agosto de 2026
Código: E-GI-F-003
Versión: 01

ESPA-OAJ-No. de 013-2026

Aguazul, Casanare. 08 de octubre de 2026

Señor
Rodolfo Andrey Plazas Maliecha
Corporación Conade
corporacion.conade@gmail.com
Calle 27-27-36
Yopal, Casanare

Referencia: Derecho de petición. Solicitud de expedientes contractuales.

Asunto: Solicitud de prorroga.

Cordial saludo:

En atención al derecho de petición presentado, mediante el cual solicita copia digital de diez (10) expedientes contractuales correspondientes a las vigencias 2002, 2003, 2004, 2005, 2006 y 2007, así como de la documentación contractual, financiera y administrativa que integra cada uno de dichos expedientes, esta entidad se permite informar que la solicitud involucra la consulta y recopilación de información histórica de antigua data, la cual reposa en archivos físicos y documentales que requieren procesos de localización, verificación, revisión y organización.

En consecuencia, y en ejercicio de la facultad prevista en el parágrafo del artículo 14 de la Ley 1755 de 2015[1], se informa la ampliación del término legal para emitir respuesta de fondo a la petición presentada, teniendo en cuenta la complejidad de la búsqueda documental y el volumen de la información requerida.

Lo anterior, con el fin de adelantar las actuaciones administrativas necesarias para la ubicación, análisis, validación y consolidación de los documentos solicitados, garantizando el cumplimiento de los principios de eficacia, transparencia y acceso a la información pública que rigen la actuación administrativa.

Atentamente,

SARA [illegible] GOMES
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó: María Alejandra Ramírez Ortiz Perdomo
Profesional de Apoyo OAJ

Proyectó: Diana Camila Carreño Chacón
Apoyo a la gestión contractual OAJ

[illegible]

Empresa de Servicios Públicos de Aguazul S. A. E. S. P. NIT No 844.003.247-8 1 de 1
Calle 11 Nº 28 – 41 Aguazul, Casanare (+57) 3217547285
contactenos@espa-aguazul.gov.co
www.espa-aguazul.gov.co

- *Se realizo proyección del oficio "ESPA-OAJ-No, de 012-2026" correspondiente al asunto "Solicitud de prórroga en derecho de petición del expediente contractual No. 100-2009"*

	EVIDENCIA:

espa

Proceso: Gestión Integral
Vigencia: Resolución No. 143 del 04 de agosto de 2026
Código: E-GI-F-003
Versión: 01

ESPA-OAJ-No. de 012-2026

Aguazul, Casanare, 06 de octubre de 2026

Señor:
Jader Yordano Vidal Lopez
Veedor Nacional
jadervidal@gmail.com
Barrancabermeja, Santander

Referencia: Derecho de petición-Solicitud de información y copia de documentos del expediente contractual No. 100-2009

Asunto: Solicitud Prórroga.

Cordial saludo:

En atención a la solicitud de información radicada respecto del expediente contractual No. 100-2009, y considerando que el mencionado expediente corresponde a una vigencia de antigua data, circunstancia que dificulta su ubicación y consulta inmediata, esta entidad, en ejercicio de la facultad consagrada en el parágrafo del artículo 14 de la Ley 1755 de 2015[1], informa la ampliación del término legal para dar respuesta de fondo a la petición elevada.

Lo anterior, con el propósito de realizar las actuaciones administrativas necesarias para la localización, revisión y validación de la documentación e información requerida.

Atentamente,

SARA ESTEFANIA DIMAS TORRES
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó: María Alejandra Amezquita Perdomo
Profesional de Apoyo OAJ.

Proyectó: Diana Camila Carreño Chacón
Apoyo a la gestión contratado OAJ.

[1] Artículo 14: (...) PARÁGRAFO. Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad debe informar esta circunstancia al interesado, antes del vencimiento del término señalado en la ley expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, que no podrá exceder del doble del inicialmente previsto.

Empresa de Servicios Públicos de Aguazul S. A. E. S. P. NIT No 844.003.247-8 1 de 1
Calle 11 N° 20 – 41, Aguazul, Casanare (+57) 3217547205
contactenos@espa-aguazul.gov.co
www.espa-aguazul.gov.co

5.	En este período no fue requerido el desarrollo de la actividad.
6.	En este período no fue requerido el desarrollo de la actividad.
7.	En desarrollo de esta actividad se efectuó la siguiente actuación: • Participación en reunión realizada el 7 de octubre de 2026, relacionada con la socialización de la propuesta de Tablas de Retención Documental (TRD), dirigida al personal administrativo de la ESPA S.A. E.S.P.

Socialización propuesta TRD

A QUIEN VA DIRIGIDO: Unidad Administrativa y Financiera.

HORA: 2:00 pm | FECHA: 7-Oct-2026 | LUGAR: Gerencia

No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACIÓN	DEPENDENCIA	CARGO Y/O ROL QUE DESEMPEÑA	TELÉFONO	FIRMA
1	Diana Camila Cárdenas Chacón	1006492333	Oficina Asesora Jurídica	Apoyo a la gestión	3219222688	Camila C.
2	Paola Niño Alba	70700333 50	Oficina Asesora de	Apoyo Jurídico	3125340344	
3	[illegible]	1118552778	OAJ.	Profesional Apoyo	3102762690	TELEFONICA
4	Milena Osiris Cely M	33751568	OAJ	Apoyo Gestión	3124075793	
5	Yeiny Andrea Díaz Rey	1116550309	OAJ	Técnico Admvo	3108871337	
6	Jairo Dimas Torres	1000602904	OAJ.	Dir de oficina	3116335050	
7	Delia Patricia Lopez	33645153	Profesional. ZDT	Profesional.	3114447274.	



EVIDENCIA: Planilla de asistencia y registro fotográfico de la reunión realizada el 7 de octubre de 2026, relacionada con la socialización de la propuesta de Tablas de Retención Documental (TRD).

8.	En este período no fue requerido el desarrollo de la actividad.

G. OBSERVACIONES	
1.	Certificación de Cumplimiento de Requisitos domo Rentas Laborales *(Art. 340 la Ley 1819 del 29 de diciembre 2016 y artículo 103 del Estatuto Tributario).*
2.	Copia de planilla de seguridad social pagada del 1 al 09 de octubre de dos mil veintiséis (2026).

Proyectó:

DIANA CAMILA CARREÑO CHACÓN
CONTRATISTA

Revisó:	Aprobó:
MARIA ALEJANDRA AMEZQUITA PERDOMO Profesional de Apoyo OAJ	SARA ESTEFANÍA DIMAS TORRES Supervisora.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que DIANA CAMILA CARREÑO CHACON identificado(a) con CC 1006442333 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social.

APORTANTE: DIANA CAMILA CARREÑO CHACON CC 1006442333

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
9512619288	733234043	I	2026-10-13	EPS	EPS041	NUEVA EPS MOVILIDAD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-10	10		X															
9512619288	733234043	I	2026-10-13	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-10	10		X															
9512619288	733234043	I	2026-10-13	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-10	10		X															
9511498973	737745487	I	2026-10-14	EPS	EPS041	NUEVA EPS MOVILIDAD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-09	30																	
9511498973	737745487	I	2026-10-14	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-09	30																	
9511498973	737745487	I	2026-10-14	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-09	30																	
9509913900	695626304	I	2026-09-30	EPS	EPS041	NUEVA EPS MOVILIDAD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-08	30																	
9509913900	695626304	I	2026-09-30	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-08	30																	
9509913900	695626304	I	2026-09-30	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-08	30																	
9508823320	536509031	I	2026-08-03	EPS	EPS041	NUEVA EPS MOVILIDAD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-07	21	X																
9508823320	536509031	I	2026-08-03	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-07	21	X																
9508823320	536509031	I	2026-08-03	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-07	21	X																

Este certificado se expide el día 2026-10-14 a las 09:10.

ESP REGISTRO PRESUPUESTAL Número: 2 Fecha: 14-10-26

en línea

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1006442333		DIANA CAMILA CARREÑO CHACON	INDEPENDIENTE	Principal	Calle 23 #12-04	AGUAZUL-CASANARE	3219222288	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-09	2026-09	737745487	9511498973	I	2026/10/08	2026/10/14	BANCO DAVIVIENDA	6	$510,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: Principal (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0
Centro de Trabajo: Principal (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0
Ciudad: AGUAZUL Depto: CASANARE (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0
1	CC	1006442333 CARREÑO DIANA	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS041	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-23	30	$1,750,905	$9,200	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**			$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0

0055010720

en línea

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1006442333		DIANA CAMILA CARREÑO CHACON	INDEPENDIENTE	Principal	Calle 23 #12-04	AGUAZUL-CASANARE	3219222288	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-09	2026-09	737745487	9511498973	I	2026/10/08	2026/10/14	BANCO DAVIVIENDA	6	$510,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	Fondo Solidaridad Pensional	Intereses de Mora Fondo Solidaridad	Fondo Subsistencia	Intereses de Mora Fondo Subsistencia	SALDOS E INCAPACIDADES	VAL
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$1,300					$0	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$280,200	$1,300	$0	$0	$0	$0	$0	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,200	$100					$0	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$9,200	$100	$0	$0	$0	$0	$0	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$1,000					$0	
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$218,900	$1,000	$0	$0	$0	$0	$0	
TOTAL				1	$508,300	$2,400	$0	$0	$0	$0	$0	

en línea

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1006442333		DIANA CAMILA CARREÑO CHACON	INDEPENDIENTE	Principal	Calle 23 #12-04	AGUAZUL-CASANARE	3219222288	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-10	2026-10	733234043	9512619288	I	2026/11/10	2026/10/13	NEQUI	0	$169,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: Principal (1 Afiliados)					$583,635	$93,400			$583,635	$73,000			$0	$0			$583,635	$3,100		$0	$0
Centro de Trabajo: Principal (1 Afiliados)					$583,635	$93,400			$583,635	$73,000			$0	$0			$583,635	$3,100		$0	$0
Ciudad: AGUAZUL Depto: CASANARE (1 Afiliados)					$583,635	$93,400			$583,635	$73,000			$0	$0			$583,635	$3,100		$0	$0
1	CC	1006442333 CARREÑO DIANA	230301	10	$583,635	$93,400	EPS041	10	$583,635	$73,000		0	$0	$0	14-23	10	$583,635	$3,100	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$583,635	$93,400			$583,635	$73,000			$0	$0			$583,635	$3,100		$0	$0

en línea

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1006442333		DIANA CAMILA CARREÑO CHACON	INDEPENDIENTE	Principal	Calle 23 #12-04	AGUAZUL-CASANARE	3219222288	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-10	2026-10	733234043	9512619288	I	2026/11/10	2026/10/13	NEQUI	0	$169,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	Fondo Solidaridad Pensional	Intereses de Mora Fondo Solidaridad	Fondo Subsistencia	Intereses de Mora Fondo Subsistencia	SALDOS E INCAPACIDADES	VA
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$93,400	$0					$0	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$93,400	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$3,100	$0					$0	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$3,100	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$73,000	$0					$0	
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$73,000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
TOTAL				1	$169,500	$0	$0	$0	$0	$0	$0	

CERTIFICADO

AGUAZUL,
CASANARE,
COLOMBIA,

17/07/2025

A quién interese

Por medio de la presente hacemos constar que la señora DIANA CAMILA CARRENO CHACON con Cédula de Ciudadanía número 1006442333

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	488454019123
Fecha de apertura	17/07/2025

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

Aguazul, 14 de octubre de 2026

Señores
ESPA S.A. E.S.P
Departamento de Tesorería y Contabilidad
Aguazul

REF. Declaración juramentada para la deducción de la retención en la fuente a personas naturales pertenecientes a la clasificación tributaria "rentas de trabajo" originadas en la modalidad de contrato de prestación de servicios.

Yo, DIANA CAMILA CARREÑO CHACÓN, identificada con Cédula de Ciudadanía número 1.006.442.333 de Aguazul, por medio de la presente, para dar cumplimiento a la ley 2277 del 2022 y el Estatuto Tributario Nacional, CERTIFICO QUE:

1. Soy residente fiscal colombiano.	SI	X	NO	
2. Mis ingresos percibidos de la Empresa de Servicios Públicos de Aguazul ESPA S.A. E.S.P. en el año 2026 corresponden a rentas de trabajo.	SI	X	NO	
3. Soy responsable de IVA	SI		NO	X

Por lo anterior, solicito que sean aplicadas las siguientes deducciones para depurar de mi base de Retención en la Fuente del periodo comprendido entre el 01/10/2026 A 09/10/2026, en los pagos que me realice la Empresa de Servicios Públicos de Aguazul ESPA S.A. E.S.P de acuerdo con los siguientes factores:

DESCRIPCIÓN	VALOR
Deducción por intereses préstamos adquisición vivienda o costo financiero leasing habitacional (Hasta 100 UVT mensuales- $5.237.400,00). Art *387 ET*	$0
Deducción por pagos de medicina prepagada o seguros de salud. (Hasta 16 UVT mensuales - $ 837.984.00). *Art 387 ET*	$0

Además, Manifiesto libre y voluntariamente que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación depende(n) económicamente de mí, situación que me otorga el derecho a tomar la deducción del 10% sobre mis ingresos brutos, hasta un máximo de 32 UVT mensuales ($1.675.968,00) *Art 387 ET.*

IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PARENTESCO	EDAD
33.645.514	ELIUT	CHACÓN	BARRERA	MAMÁ	46

Adicionalmente solicito se tengan en cuenta los siguientes aportes como rentas exentas, sin exceder el 30% del ingreso laboral y hasta un máximo de 317 UVT mensuales ($16.602.558)

DESCRIPCIÓN	VALOR
Aportes voluntarios fondos de pensiones	$0
Aportes en cuentas AFC	$0

Y finalmente, informo que los servicios del Contrato Nro 046-2026, fueron ejecutados en el municipio de Aguazul, que no he contratado o vinculado a dos (2) o más trabajadores asociados a las actividades realizadas y me comprometo a comunicar cualquier cambio que pueda modificar los beneficios obtenidos.

Cordialmente,

DIANA CAMILA CARREÑO CHACÓN
C.C. 1.006.442.333 de Aguazul (Casanare)